Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de mayo de 2024.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Ejecutada	Flaca Limitada En liquidación.
Radicado	2022-341
Auto de Sustanciación	512
Asunto	Aclara nombre ejecutada

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de Colfondos S.A., de aclaración del auto que libró mandamiento de pago, por cuanto se indicó como ejecutada a "Flaca Ltda. En liquidación", cuando realmente corresponde a "Flaca Limitada En liquidación"; encuentra el despacho que ciertamente se incurrió en error. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se aclara el nombre de la ejecutada, para indicar como tal a la sociedad Flaca Limitada En liquidación. Nit. 811.012.221-5, Lo anterior para todos los efectos correspondientes.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 67 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 08 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario